

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendajramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA: A despacho del señor juez el expediente del presente proceso informando que por auto del 18 de abril de 2023, se designó curador ad litem en representación de la parte demandada, el cual, pese a haber sido debidamente notificado por Secretaría, no se ha pronunciado sobre su aceptación al cargo.

En la fecha, **27 DE JUNIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ AMÉRICA FRANCO LLANO C.C. 30.301.345
DEMANDADOS: JAIR AGUIRRE MEDINA C.C. 10.282.827
ADONAY GONZÁLEZ MARÍN C.C. 9.975.970
RADICADO: 1700140030102021-00590-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se continuará con el proceso **DESIGNANDO** de la lista de auxiliares de la justicia a **JORGE ALONSO ZULUAGA RAMIREZ** con cédula de ciudadanía No. **75.072.283** y tarjeta profesional No. **212.631** del C.S.J para que represente al demandado **JAIR AGUIRRE MEDINA**, en el proceso de la referencia, quien podrá ser ubicado en la dirección de correo electrónico consultomotarial@hotmail.com. Adviértasele sobre las consecuencias establecidas en el art. 48 # 7 CGP.

Se recuerda a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través de la aplicación establecida para ello por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, por medio del enlace o ventanilla virtual <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>; cualquier memorial o solicitud que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.105 del 28 de junio de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83efeecc465870cd641e378c51c31ea51749c22c589b135570fb8332f4755b9**
Documento generado en 27/06/2023 10:55:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>